

Elena Longo, nacida en Roma en 1955, entró en el Opus Dei en 1971, después de haber acudido durante algo más de seis meses a *Villa delle Palme*, la Residencia universitaria del Opus Dei en Roma. Trasladada año y medio después a Milán para hacer los dos años del Centro de Estudios, con 18 años, por indicación de las directoras de la Obra, se fue a Palermo, donde permaneció desde 1974 a 1980, licenciándose en Filosofía y desarrollando varios encargos, en particular en el centro de bachilleres *Hybla Club*. En 1978 hizo la “fidelidad”, incorporándose definitivamente a la institución. Fue nombrada, en 1980, socia inscrita (es decir, destinada a cargos directivos), fue llamada a Milán para trabajar, en calidad de vocal de San Rafael -es decir, de responsable de la actividad apostólica con la juventud- en la dirección nacional del Opus Dei en Italia. Entró en crisis en 1985, solicitando la dispensa de los compromisos que la vinculaban al Opus Dei en 1987, que obtuvo en 1988. Tiene una hija y actualmente trabaja en el ámbito de la gestión de los recursos humanos. Con el nombre de Aquilina participa en la página web www.opuslibros.org.

Se describe en este artículo, quizás por primera vez en la amplia bibliografía referida al Opus Dei, la vida cotidiana de una numeraria, miembro de la Obra, durante un periodo de casi 17 años, de 1971 a 1988, en Italia, cuando el Opus Dei estaba madurando el paso de instituto secular a prelatura personal (obtenido en 1982). Salen a la luz los momentos concretos de la vida cotidiana, distinguiendo cuidadosamente entre los vividos cada día, cada semana, cada mes, cada año, una única vez en la vida, con observaciones que destacan tanto el espíritu, como las diferentes clases de miembros, o las diferencias entre hombres y mujeres dentro de la Obra. La narración está en primera persona, para que el relato permanezca con las características de un testimonio.

Elena Longo

VIDA COTIDIANA DE UNA NUMERARIA DEL OPUS DEI (1971-1988)

Elena Longo

I. INTRODUCCIÓN¹

En las próximas páginas trataré de describir la vida cotidiana de una numeraria del Opus Dei, tal como yo la he vivido, que lo he sido desde enero de 1971 hasta abril de 1988 -cuando el Opus Dei era instituto secular y después, desde 1982, prelatura personal- con algunos límites bien claros que es importante subrayar aquí.

Ante todo mi relato se refiere a la realidad italiana, la de una nación que fue de las primeras en acoger la expansión de la presencia del Opus Dei, desde España hacia el resto del mundo, y que siempre ha conservado características particulares respecto a otras naciones, o *regiones*, como se llaman en términos jurídicos propios del Opus Dei a cada entidad nacional en que se encuentra presente.

Italia es un país con alta presencia de católicos, dirigido por gobiernos de democracia cristiana en la época aquí considerada, por tanto al menos teóricamente orientados a los valores católicos, pero sobre todo es el país que alberga al Vaticano.

Esto ha provocado en la *región de Italia*, en la óptica del Opus Dei, una particular preocupación, debido a la necesidad de hacer de este país, a los ojos de la Santa Sede, una especie de vitrina de lo que el Opus Dei debería ser y que cada una de nosotras creía con fe que seguramente lo hubiera llegado a ser con el tiempo. Así que en Italia, a pesar de no haber alcanzado nunca un número verdaderamente alto de

¹ Premisas para la lectura del artículo y de las notas.

- En los documentos internos del Opus Dei, repetidamente citados como documentación de lo que se describe, se hace un uso abundante de las mayúsculas, cada vez que se refiere a realidades dignas de respeto o que tienen en la Obra una especial consistencia para ellos. Así, por ejemplo, se escribe “Misa” con la mayúscula, y del mismo modo con la mayúscula se escribe “Administración”, para referirse a la actividad específica del cuidado de los centros. En mi escrito he tratado de hacer un uso más sobrio de la letra mayúscula, usando la minúscula en todos los nombres comunes, también cuando se refieren a realidades sagradas y dignas de respeto (por ejemplo en la palabra “misa” y “eucaristía”).

- He usado la cursiva para resaltar modos de decir propios del lenguaje utilizado dentro de la Obra. Así, dado que en la institución la expresión *vida de familia* tiene un significado propio preciso, con muchas implicaciones, he escrito siempre esta expresión en cursiva, como quizás he recurrido a la cursiva para expresiones como *corrección fraterna* que, aunque se refiera a una realidad evangélica, y por tanto común a todos los fieles, se vive en el Opus Dei según una modalidad precisa; y así he hecho para *día de guardia*, *buen espíritu* y otras muchas expresiones.

- En cambio he resaltado con cursiva una palabra común, con un específico significado en el Opus Dei, cuando era introducida y explicada en su contexto, pero sin volver luego a ponerla en cursiva (por ejemplo: numeraria, delegación, administración, etc.), casi siempre insertando en una nota explicaciones respecto al significado del término dentro del Opus Dei.

- Naturalmente he usado la cursiva para transcribir palabras en lengua extranjera, aunque se usen en el lenguaje corriente italiano.

- En negrita están indicadas las palabras del fundador del Opus Dei, s. Josemaría Escrivá de Balaguer, tal como hacen en las fuentes, que las destacan siempre.

- No me ha parecido oportuno, al tratarse de un testimonio, recargar mis recuerdos con bibliografía sobre la vida de s. Josemaría Escrivá de Balaguer o sobre la historia del Opus Dei.

vocaciones, comparable al de otras *regiones*, siempre se ha tenido la necesidad de comportarse como si el trabajo apostólico estuviera efectivamente muy desarrollado. Esta situación ha tenido consecuencias muy concretas en la vida cotidiana de las numerarias de la época. Una de ellas ha sido la del bajo número de personas que vivían en cada centro, a menudo las tres miembros del *consejo local*² y poco más, con la consecuencia de que los encargos, apostólicos y concretos de la vida de familia, estaban concentrados en pocas personas.

Otra consecuencia importante ha sido el escaso número de numerarias que tenían la posibilidad de dedicarse efectivamente a un actividad profesional externa. De hecho la mayor parte, se veían obligadas a renunciar al trabajo profesional para el que sentían una vocación concreta, o a cualquier otro que las circunstancias de la vida les impusiera, para dedicarse a un trabajo interno del Opus Dei³, como por ejemplo un encargo de consejo local, o de *administración*⁴ o de gobierno en una *delegación* o en la *asesoría*⁵. Y esto en una época en la que el número de obras corporativas -como escuelas y universidades, que en cambio caracterizan el panorama actual de actuación de la Obra, constituyendo un campo de empleo profesional para muchas *numerarias*⁶,

² El *consejo local* es el órgano de gobierno del Opus Dei del nivel más básico, presente en todo centro y en toda actividad -curso de retiro, curso anual, convivencia, etc.- que requiera la convivencia de más personas, todas o en parte pertenecientes a la institución. Está formado por una directora, una (o si hace falta por más) subdirectora, y una secretaria. “...El Director nunca manda solo. En el Opus Dei no puede existir tiranía, porque cualquier decisión -por pequeña que sea- la toma el Consejo local. **Es contrario al espíritu de la Obra que haya en algún sitio un Director propietario**” (De nuestro *Padre. Instrucción*, 31-V-1936, nota 11).

³ “Para comprobar que el trabajo profesional está hecho con la debida rectitud de intención, los numerarios consideran con frecuencia si están dispuestos a cambiar inmediatamente de ocupación, cuando lo exija el bien de las almas y de las tareas apostólicas... Por tanto, los numerarios están siempre dispuestos a abandonar la actividad profesional más floreciente, para seguir sirviendo a Dios y a las almas en el sitio más oculto” (Glosas sobre la obra de San Miguel, Roma, 29-IX-87, III. Santificación del trabajo profesional).

⁴ Con administración en el Opus Dei se entiende el conjunto de actividades dirigidas al cuidado material de los centros: limpieza, cocina, atención de la mesa, centralita y portería.

⁵ La delegación es en el Opus Dei un organismo de gobierno intermedio, que tiene el mismo nombre tanto en la sección femenina como en la masculina, superior a los consejos locales e inferior a la asesoría (ésta última se llama comisión en la sección masculina). La delegación gobierna un cierto número de consejos locales, agrupados según criterios geográficos. Así, mientras en lugares en los que el trabajo de la Obra está muy difundido, como por ejemplo en España, es posible encontrar incluso dos delegaciones en la misma ciudad (por ejemplo en Madrid estaban presentes dos delegaciones, Madrid oeste y Madrid este), en realidad mucho más reducidas, como ocurría en Italia en el periodo 1971-1988, todo el territorio nacional estaba dividido en sólo tres delegaciones: la de Milán, la de Roma y la de Palermo. De hecho, después, no existía un organismo de gobierno para la delegación de Milán realmente distinto de la asesoría: las directoras de la asesoría eran al mismo tiempo las directoras de la delegación del norte de Italia. La asesoría en cambio está definida por una referencia nacional, independientemente del número de delegaciones y por tanto de los centros que la forman. Existe por tanto una asesoría de Italia, una asesoría de España, una asesoría de Suiza, etc. Esto no impide que en los comienzos de la actividad apostólica en una nación, cuando la actividad está todavía muy reducida, los primeros centros de una nación -o región- puedan depender de la región más cercana.

⁶ Los numerarios en general, y las numerarias como tales, son el objeto de este estudio. En base a las constituciones del Opus Dei de 1950, constituyen los miembros de la institución en sentido estricto y, si son sacerdotes, pueden acceder a los cargos directivos: “Sacerdotes numerarii, praeter diversa munera directionis In instituto... Membra stricto sensu sumpta, scilicet sodales omnes

*agregadas*⁷ y *supernumerarias*⁸- era inicialmente inexistente y, en todo caso a continuación bastante reducido.

A pesar de esto nosotras, numerarias de aquella época, éramos conscientes de que tales realidades no debían ser la situación normal del Opus Dei, que con el paso del tiempo y nuestra fidelidad llevando adelante el trabajo de apostolado y sobre todo de proselitismo, nuestra situación evolucionaría y aumentaría el porcentaje de personas que tendrían la posibilidad de dedicarse a santificar la propia actividad

numerarii...” (Constitutiones..., Roma 1950, p. I. Cap. II, De instituti membris).

Esto es lo que se dice todavía en el Opus respecto a los numerarios: “Así veía nuestro Fundador a sus hijos numerarios: en el corazón de la Obra... llamados a una especial misión de servicio - saben ponerse a los pies de todos sus hermanos, para hacerles amable el camino de la santidad; para atenderles en todas sus necesidades del alma y del cuerpo; para ayudarles en sus dificultades y hacer posible, con su entregado sacrificio, el apostolado fecundo de todos” (De nuestro Padre, Instrucción, 8-XII-1941, n. 6).

Además, ya que para ser admitido entre los numerarios era necesario ser licenciado o tener un título de estudio equivalente, añadido lo que se establecía en el Opus Dei: “Para solicitar la admisión como numerario se requiere una capacidad intelectual que permita adquirir la formación científica y doctrinal exigida por el espíritu de la Obra, y alcanzar el suficiente prestigio en el ejercicio del trabajo profesional, como medio para hacer una labor apostólica eficaz: no hace falta una inteligencia extraordinaria, sino ser constantes, personas que empiecen las tareas y las sepan terminar con espíritu sobrenatural, sin dejarlas para después... La salud es imprescindible para desempeñar el trabajo apostólico de los numerarios; se extrema la prudencia especialmente, cuando los posibles candidatos -o algunas personas de su familia- presenten síntomas de desequilibrio nervioso, padezcan sonambulismo, o tengan alguna limitación física importante que haga difícil la convivencia en familia. La edad es también un dato importante antes de aconsejar a alguien que se plantee la vocación: las personas jóvenes, a las que no debe faltar la madurez, son las más capaces de comenzar el camino como numerarios, de identificarse con el espíritu de la Obra, de formarse pronto y bien” (Vademecum de los Consejos locales, Roma, 19-III-1987, cap. I, pag. 17-18).

⁷ En realidad, las constituciones de 1950 llamaban a esta segunda clase de miembros con el nombre de “oblatos” (el de “agregados” era un uso familiar), que no eran miembros de la institución en sentido estricto y no estaban obligados a la vida en familia, es decir en común, a pesar de estar obligados al celibato: “Oblati... omnia officia seu obligationes suscipiunt ac numerarii... Vivere possunt privatim...” (Constitutiones..., cit., p. I, cap. II). Esto es lo que indican las “glosas” prácticas de explicaciones: “Los agregados entregan plenamente su vida al Señor, en celibato apostólico y según el espíritu del Opus Dei, de acuerdo con sus concretas y permanentes circunstancias personales, familiares o profesionales, que ordinariamente les llevan a vivir con la propia familia y que determinan también su grado de dedicación a algunas tareas apostólicas o de formación del Opus Dei” (Glosas sobre la obra de San Miguel, Roma, 29-IX-87, Nota introductoria). Es más: “Dentro de la unidad de vocación en la Obra, uno de los criterios, para discernir que el Señor llama a una persona precisamente como agregado, es comprobar que, si residiera permanentemente en un Centro, no podría cumplir perfectamente los deberes que imponen sus circunstancias personales, familiares y profesionales” (Vademecum de los Consejos locales, Roma, 19-III-1987, cap. I, pag. 18).

⁸ Los supernumerarios son los miembros del Opus Dei llamados a vivir la vocación a la institución sin un compromiso de celibato. “Supernumerarii, ii omnes homines et mulieres, coelibes et etiam coniugati...” (Constitutiones..., cit., p. I, cap. II). Y ésta es la explicación ofrecida por una antología de costumbres: “Se ha de recordar a los supernumerarios casados que el matrimonio es un sacramento, y sacramento grande (cfr. Eph., V, 32). Por tanto, aunque la virginidad o el celibato per el Reino de los Cielos sean considerados de mayor dignidad espiritual, los supernumerarios no sólo deben santificar su amor humano limpio, sino que han de santificarse en ese estado, porque le incumbe el peculiar deber de luchar para alcanzar la santidad en la vida doméstica, por la vocación que, como miembros del Opus Dei, han recibido de Dios (De spiritu et de piis servandis consuetudinibus, I, 70).

profesional externa.

Finalmente quiero señalar que lo que relato se refiere a la sección femenina del Opus Dei. Cuando salí del Opus Dei pronto me dí cuenta que, a pesar de que en la institución se defiende con palabras del fundador que los diferentes tipos de miembros y ambas secciones toman su alimento formativo de *un mismo puchero* -es decir de la misma olla, aludiendo a los platos que una madre de familia numerosa utiliza para hacer la ración, en cantidad variable, pero con la misma sustancia, para los diferentes miembros de una única familia- esto de hecho no ocurre. Son distintas algunas costumbres y algunas exigencias ascéticas, ciertamente bastante accesorias, pero que hacen comprender la diversidad de los papeles que hombres y mujeres desarrollan dentro de la institución; pero sobre todo son distintos algunos derechos jurídicos⁹ en que los miembros de la sección femenina y los de la sección de varones se ven reconocidos y ejercitan en su vida de numerarios. Más allá de esto, existe también una toda una gama de diferencias operativas de las que es posible, para una numeraria, llegar a conocer sólo una vez que ha salido de la institución y llega a compararse, por aventurarse, con algún miembro de la otra sección.

⁹ La más importante de estas diferencias es, en mi opinión, la que ve a la los electores de la sección masculina, es decir al grupo de numerarios que tienen derecho a votar al nuevo Prelado en el momento de la muerte del anterior, con voz activa en la asamblea electiva. La sección femenina, a pesar de celebrar una asamblea análoga separada, en realidad no tiene ningún poder al respecto: sólo puede ratificar las decisiones tomadas por la sección masculina. En contraste con esta diferencia fundamental, de hecho ignorada por muchos miembros de la institución hasta la muerte del fundador y la elección del primer sucesor, paso por alto otras diferencias puramente accidentales, como por ejemplo la prohibición, sólo para las numerarias, de fumar o de participar en las celebraciones de matrimonios de familiares o amigos.